

## **SESIÓN ORDINARIA N°05-14**

Acta de la Sesión Ordinaria número cero cinco- catorce celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 03 de Febrero del 2014, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y diez minutos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Vladimir Sacasa Elizondo -Presidente Municipal

Lidieth Martínez Guillen

Edwin Córdoba Arias

Álvaro Carrillo Montero

Freddy Rodríguez Porras

### **REGIDORES SUPLENTE**

Julio Castro Quesada

Ana Iris Cruz Jiménez

### **SINDICOS PROPIETARIOS**

Halley Estrada Saborío sust. a Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Lorena Barrantes Porras

Carlos Luis Picado Morales

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Lidieth Ramírez Lobo - Vicealcaldesa Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-Comprobación del cuórum
- 2- Lectura y Aprobación de Acta
- 3- Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4- Informe del Alcalde Municipal
- 5- Informe de Comisión
- 6- Mociones
- 7-Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Asuntos Varios
- 9-Cierre de Sesión

## **CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N° 1:**

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y diez minutos.

**ENTERADOS.**

**CAPITULO SEGUNDO- APROBACION DE ACTA**

**INCISO N°2:**

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°04-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día 27 de Enero del 2014.

Así las cosas, se aprueba el acta.

**APROBADA**

**CAPITULO TERCERO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

**INCISO N°3:**

De la Dra. Viviana Phillips Álvarez-Directora del Ministerio de Salud, se conoce copia de Oficio PC-ARS-MO-0095-2014, enviado al Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, donde solicita el seguimiento a la respuesta a Oficio A.M.N°793-2013, en relación al informe de los avances de implementación del Plan Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Montes de Oro.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°4:**

De la Dra. Viviana Phillips Álvarez-Directora del Ministerio de Salud, se conoce copia de Oficio PC-ARS-MO-0096-2014, enviado al Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, donde solicita información acerca del avance de la gestión del Plan Regulador del Cantón de Montes de Oro.

**ENTERADOS**

**INCISO N°5:**

De la Dra. Viviana Phillips Álvarez-Directora del Ministerio de Salud, se conoce copia de Oficio PC-ARS-MO-0097-2014, enviado al Señor

Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, donde solicita información acerca del cronograma de reuniones de las comisiones interinstitucionales del Cantón de Montes de Oro.

#### **ENTERADOS**

#### **INCISO N°6:**

De la Asociación Boyera Oromontana, se conoce solicitud para realizar un *Torneo de Boyero y Rodeo Criollo*, el día 09 de marzo del 2014, en la finca de la familia Arguedas Arias en las Delicias de Miramar.

Conocida la nota se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

#### **INCISO N°7:**

Atendiendo solicitud por parte de la Asociación Boyera Oromontana, para realizar un *Torneo Boyero y Rodeo Criollo*, el día 09 de marzo del 2014, en la finca de la familia Arguedas Arias en las Delicias de Miramar, el Concejo Municipal acuerda enviarla a la Administración, para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

#### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

#### **INCISO N°8:**

De la Presidenta Ejecutiva del IFAM y el Señor Olman Vargas Zeledón –Director Ejecutivo del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, se conoce invitación a participar del taller “*Programa de Capacitación en Gestión Constructiva Municipal*”, que se celebra el próximo viernes 14 de febrero a las 9:00 a.m. en el auditorio del CFIA.

#### **INVITADOS**

#### **INCISO N°9:**

Del Capitán Johnny Alvarado Zúñiga- Jefe de la Delegación Policial de Montes de Oro, se conoce nota solicitud de reprogramación de la audiencia que se le había concedido para el día 12 de febrero del 2014, ya que en los meses de febrero y marzo del presente año la Fuerza Pública del Cantón de Montes de Oro se encuentra a la orden del Tribunal Supremo de Elecciones.

Conocida la nota se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

### **INCISO N°10:**

El Concejo Municipal acuerda concederle a la Fuerza Pública del Cantón de Montes de Oro, audiencia para el día 9 de abril del 2014, en el Edificio Municipal, a partir de las 6:00 p.m, para que presenten la Rendición de Cuentas, del período 2013.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **INCISO N°11:**

Del Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Palmital el Señor Manuel Ocampo Vindas, se conoce nota informando que en atención al Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal, la Asociación acordó solicitar que al monto que se está recomendando adicional, para el Presupuesto 2014, del *Proyecto techado e iluminación de la Cancha Multiuso* se le cambie de modalidad, que en vez de madera, sea para metal y que además sea tomado en cuenta para el primer Presupuesto del 2014.

### **Comentario:**

El Presidente Municipal –Vladimir Sacasa Elizondo expresa que la solicitud que está presentando el Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Palmital el Señor Manuel Ocampo Vindas, viene a raíz del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que había aprobado el Concejo Municipal, donde se le contestó a la Asociación nota de setiembre del año pasado, donde estaba solicitando al Concejo Municipal que se le apoyara con recursos para el Proyecto *“Techado e iluminación de la Cancha Multiuso de Palmital”* y se incluyera en el Presupuesto Ordinario del año 2014, por lo que se había se había aprobado un presupuesto de cinco millones cuatrocientos mil colones, monto que se le rebajo al proyecto de construcción de una gradería en la plaza de deportes de Miramar y se presupuestara

únicamente un monto de cuatro millones seiscientos mil colones, para ese proyecto.

No obstante, ese monto de cinco millones cuatrocientos mil colones, se desglosa solo para compra de madera y sus derivados, por lo que se le solicitó a la Alcaldía Municipal que considere incluir en el primer Presupuesto Extraordinario de este año de esta Municipalidad, un monto adicional para la compra de otros materiales (metales), diferentes a ese rubro, previa solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Palmital, del tipo de materiales que necesitan, para llevar a cabo el proyecto de ***Techado e iluminación de la Cancha Multiuso de la comunidad de Palmital.***

Sin embargo, la nota de la Asociación, está un poco confusa al decir que se incluya en el primer Presupuesto del 2014 y para lo cual lo correcto es que se incluya en el primer Presupuesto Extraordinario del año 2014, para evitar alguna confusión por parte de la Administración.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el acuerdo municipal

**INCISO N°12:**

El Concejo Municipal acuerda remitir la solicitud de fecha 01 de febrero del 2014, suscrita por el Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Palmital el Señor Manuel Ocampo Vindas, a la Administración Municipal, para que en coordinación con el departamento de Contabilidad Municipal, se proceda lo que corresponda.

Y para que en el primer Presupuesto Extraordinario del año 2014, se considere incluir un monto adicional que venga a complementar el monto de cinco millones cuatrocientos mil colones, incluidos en el Presupuesto Ordinario del año 2014, para el Proyecto denominado "***Techado e iluminación de la Cancha Multiuso de Palmital***".

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

## CAPITULO CUARTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

### INCISO N°13:

No hay Informe por parte de la Alcaldía Municipal.

ENTERADOS

## CAPITULO QUINTO-INFORME DE COMISION

### INCISO N°14:

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

ENTERADOS

## CAPITULO SEXTO-MOCIONES

### INCISO N°15:

Sra. Juanita Villalobos Arguedas  
Concejo Municipal de Montes de Oro  
Secretaría

Moción número 03-14

Asunto: Presentación de la moción número 03-14, mediante la cual se propone que el Concejo Municipal de Montes de Oro adopte un acuerdo, mediante el cual se ponga en vigencia la ley seca en el cantón de Montes de Oro, el próximo 6 de abril, por motivo de celebrarse la segunda ronda electoral, para la elección de presidente y vicepresidentes de la república.

El suscrito, Vladimir Sacasa Elizondo, en calidad de regidor y con fundamento en el numeral 44 del código municipal vigente, interpongo la presente moción ante el Concejo Municipal de Montes de Oro, para que resuelva lo que corresponda.

CONSIDERANDOS:

CONSIDERANDO I:

Que el artículo 138 de la Constitución Política, en relación con una segunda elección popular, para Presidente y Vicepresidentes de la república, dispone:

**“Artículo 138.-**

El Presidente y los Vicepresidentes serán elegidos simultáneamente y por una mayoría de votos que exceda del cuarenta por ciento del número total de sufragios válidamente emitidos.

Los candidatos a Presidente y Vicepresidentes de un partido, deben figurar para su elección en una misma nómina, con exclusión de cualquier otro funcionario a elegir.

Si ninguna de las nóminas alcanzare la indicada mayoría, se practicará una segunda elección popular el primer domingo de abril del mismo año entre las dos nóminas que hubieran recibido más votos, quedando elegidos los que figuren en la que obtenga el mayor número de sufragios.

Si en cualquiera de las elecciones dos nóminas resultaren con igual número de sufragios suficientes, se tendrá por elegido para Presidente al candidato de mayor edad, y para Vicepresidentes a los respectivos candidatos de la misma nómina.

No pueden renunciar la candidatura para la Presidencia o Vicepresidencia los ciudadanos incluidos en una nómina ya inscrita conforme la ley, ni tampoco podrán abstenerse de figurar en la segunda elección los candidatos de las dos nóminas que hubieran obtenido mayor número de votos en la primera.

**Nota: El presente artículo ha sido interpretado en forma auténtica mediante Voto No. 2587 de 29 de noviembre del 2001 del Tribunal Supremo de Elecciones, en el sentido de que los votos nulos y en blanco no deben tomarse en cuenta para el cálculo del 40% de los sufragios válidamente emitidos que se mencionan en esta norma."**

CONSIDERANDO II:

Que el artículo 209 del código electoral vigente, en relación con la repetición de la elección para presidente y vicepresidentes de la república, dispone:

"Cuando el TSE ordene una segunda votación para elegir presidente y vicepresidentes de la república, está deberá llevarse a cabo el primer domingo de abril siguiente. Se 'continuarán aplicando, en lo conducente, las normas legales y reglamentarias vigentes al momento de hacerse la convocatoria a elecciones de febrero, sin que estas puedan ser modificadas hasta después de las elecciones de abril."

CONSIDERANDO III:

**Que el artículo 26 de la ley número 9047, Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, dispone:**

## **“ARTÍCULO 26.- Regulación**

Cada municipalidad tendrá la facultad de regular la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor, los días que se celebren actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales, en la ruta asignada, y podrá delimitar el radio de acción.”

### **CONSIDERANDO IV:**

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos 13 y 14 del capítulo tercero del acta de la sesión ordinaria 03-14, celebrada el 20 de enero del 2014, respectivamente conoció y acordó lo siguiente:

#### **“INCISO N°13:**

De la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se conoce Circular DE-N°1-2014, donde comunica acerca de la Ley seca en materia electoral, lo cual es competencia del Concejo Municipal pronunciarse si existe interés por aplicar la disposición que regula el Artículo N°26 de la Ley N°9047. Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal”

#### **“INCISO N°14:**

El Concejo Municipal acuerda prohibir la venta de bebidas con contenido alcohólico, dentro de la jurisdicción de Montes de Oro, para el día de 02 de febrero del 2014, por motivos de las elecciones nacionales.

Y que se le comunique a los patentados.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**

### **CONSIDERANDO V:**

Que pese a que el Tribunal Supremo de Elecciones, aún oficialmente no ha convocado a una segunda elección popular, para los cargos de presidente y vicepresidentes de la república, se logra inferir de los resultados preliminares del proceso electoral, celebrado el pasado 2 de febrero, que la nómina del Partido Acción Ciudadana y del Partido Liberación Nacional, participarán en una segunda ronda electoral, programada para el primer domingo de abril próximo, con el fin de elegir el presidente y los vicepresidentes de la república, por un periodo de 4 años.

### **CONSIDERANDO VI:**

Que la ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, número 9047, faculta a las municipalidades para regular en su jurisdicción, la venta de bebidas con contenido alcohólico, durante la celebración de ciertas actividades, con el fin de garantizar la seguridad ciudadana y el orden público.

CONSIDERANDO VII:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el acuerdo adoptado en el inciso 14 del capítulo tercero del acta de la sesión ordinaria 03-14, celebrada el 20 de enero del 2014, estableció un antecedente al ejercer la facultad que le confiere el artículo 26 de la ley número 9047.

POR TANTO, MOCIONO:

1.- Para que el Concejo Municipal adopte un acuerdo, mediante el cual prohíba en la jurisdicción del cantón de Montes de Oro, la venta de bebidas con contenido alcohólico, durante todo el día del primer domingo de abril próximo, para garantizar el normal desarrollo de la segunda ronda electoral, para la elección de presidente y vicepresidentes de la república.

2.- Para que el Concejo Municipal adopte un acuerdo, mediante el cual instruya a la señora Juanita Villalobos Arguedas, secretaria municipal, para que una vez en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y al señor Alcalde Municipal, para que coordine lo que corresponda con el Departamento Municipal de Patentes, de manera tal, que los licenciatarios permanentes de licores, puedan ser notificados, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, para que tomen las previsiones del caso.

3.- Para que la presente moción sea dispensada del trámite de comisión y sea aprobada como un acuerdo definitivo.

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 03 de febrero del 2014”

Atentamente:

Edwin Córdoba Arias

Vladimir Sacasa Elizondo

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la Moción N°03-14 y es aprobado con cinco votos.

## **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **INCISO N°16:**

Sra. Juanita Villalobos Arguedas  
Concejo Municipal de Montes de Oro  
Secretaría

Moción número 04-14

Asunto: Presentación de la moción número 04-14, mediante la cual se mociona para que el Concejo Municipal de Montes de Oro adopte un acuerdo, mediante el cual se solicite al Alcalde Municipal que coordine con el Departamento de Evaluó del Ministerio de Hacienda, el evaluó de la finca con plano número P-689854-1987, localizada en Calle Arreo, Santa Rosa, San Isidro, Montes de Oro, Puntarenas, para que una vez conocido el evaluó, la municipalidad de Montes de Oro pueda iniciar las negociaciones de compra venta con los dueños de la referida propiedad, para construir un salón comunal.

El suscrito, Vladimir Sacasa Elizondo, en calidad de regidor y con fundamento en el numeral 44 del código municipal, acojo moción del señor Carlos Picado Morales, Síndico del distrito de San Isidro y la interpongo ante el honorable Concejo Municipal de Montes de Oro, para que resuelva lo que corresponda.

### **CONSIDERANDOS**

#### **CONSIDERANDO I:**

Que en virtud del gran crecimiento poblacional que ha tenido la comunidad de la Calle El Arreo, es de suma importancia contar con la construcción de un Salón Comunal en esta comunidad, para que los vecinos y vecinas puedan celebrar reuniones, actividades recreativas y culturales, entre otras.

CONSIDERANDO II:

Que en el presupuesto municipal está presupuestado un monto, para realizar el referido proyecto comunal en Calle Arreo y así dotar a esta comunidad de un salón comunal.

CONSIDERANDO III:

Que existe un terreno en esa comunidad, propiedad de los Señores: *María Adelina, José Amado, Zocorro, Martín Oswaldo, Isabel Cristina, Marta y Adalberto todos Salazar Altamirano*, con una área de ochocientos cuarenta metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados, con folio real matrícula número sesenta mil setecientos noventa y seis, cero cero cero, partido de Puntarenas, sito en San Isidro, Distrito tercero del Cantón Cuarto Montes de Oro de la provincia de Puntarenas, con los siguientes linderos: al norte Hacienda el Palmar, Sur: servidumbre de paso y otro, al este: Isabel Salas Altamirano, al Oeste: calle pública con un frente a ella de veinticinco metros con cuarenta y nueve centímetros lineales y con plano catastrado N°P-689854-1987. Finca que cumple con las perspectivas que se requiere para tal fin.

CONSIDERANDO IV:

Que los propietarios de dicho inmueble están anuentes a vender, con el interés de que esta comunidad, tenga la construcción de un salón comunal.

**Por tanto, mociono:**

1.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde Solicitar al Alcalde Municipal que gestione ante el Departamento de Avalúos del Ministerio de Hacienda, el evalúo de la propiedad de los Señores: *María Adelina, José Amado, Zocorro, Martín Oswaldo, Isabel Cristina, Marta y Adalberto todos Salazar Altamirano*, plano catastrado número N°P-689854-87, cita en San Isidro, distrito tercero del Cantón Cuarto Montes de Oro de la provincia de Puntarenas, con los siguientes linderos: al norte Hacienda el Palmar, Sur: servidumbre de paso y otro, al Este: Isabel Salas Altamirano, al Oeste: calle pública con un frente a ella de veinticinco metros con cuarenta y nueve centímetros lineales, con el fin de poder tener el evalúo respectivo por parte de ese Ministerio y así comenzar con los trámites correspondientes, para que

de esta forma pueda la Municipalidad de Montes de Oro empezar la negociación de compra venta con los dueños de la propiedad, con el fin de construir un salón comunal para disfrute de los vecinos y vecinas de Calle Arreo.

2.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, secretaria municipal, para que una vez en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma al señor Alcalde Municipal, para que proceda según corresponda, dentro del plazo de Ley establecido.

3.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde dispensar la presente moción del trámite de Comisión y aprobarla como un acuerdo definitivo.

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 03 de febrero del 2014''

Atentamente:

Edwin Córdoba Arias

Vladimir Sacasa Elizondo

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la Moción N°04-14 y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

## **CAPITULO SETIMO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

### **INCISO N°17:**

Al no haber asuntos de trámite urgente, se omite este capítulo.

**ENTERADOS**

## **CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS VARIOS**

### **INCISO N°18:**

El Regidor Municipal-Julio Castro Quesada expresa que observando algunas Escuelas el día de ayer de las votaciones, las felicita, por su limpieza frente a la mismas, ya que en la Provincia de Puntarenas pudo observar mucho desorden.

El Presidente Municipal –Vladimir Sacasa Elizondo expresa que voto en la Escuela José María Zeledón Brenes, por el candidato Sergio Mena, mismo es conocido, fue Regidor Municipal, vive en Cedros.

Sin embargo, en estas elecciones hubo una lección, en la política, no hay nada que este escrito, inclusive se puede ganar o perder el mismo día de las elecciones y esta vez así quedo demostrado.

Hay que tener en cuenta, que existe una máxima en la teoría política, que es: *“lo que el pueblo no quiere en la primera ronda lo quiere en la segunda”* y así se ha demostrado en Sudamérica y en Europa.

**ENTERADOS**

## **CAPITULO NOVENO- CIERRE DE SESION**

### **INCISO N°19:**

**SE CIERRA LA SESION AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA MUNICIPAL**































